

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.213

Viernes 1 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2670982

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE LA LIGUA

Cambio de punto de captación de derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas

PEDRO SALVADOR ZÚÑIGA RODRÍGUEZ, chileno, agricultor, domiciliado en casa N° 4, Villa SAG, Sector La Higuera, comuna de La Ligua, provincia de Petorca, Región de Valparaíso, cédula de identidad número 7.940.351-2. Es dueño de un derechos de aprovechamiento de aguas consuntivo de ejercicio permanente y continuo: de 0,480828761 litros por segundo, que se extraen del Pozo El Molino, Coordenadas UTM Norte: 6.404.227 mts y Este: 299.316 mts, Datum Sudamericano 1956. Título inscrito a fojas 227 vta N° 227 del Registro de Propiedad de Aguas del año 2023 del Conservador de Bienes Raíces de La Ligua. Solicita cambio de punto de captación parcial del caudal equivalente a 0,3 litros por segundo y un volumen anual de 9.460,8 metros cúbicos anuales, del derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas antes indicado, a un nuevo punto de captación denominado Pozo Profundo, con las mismas características de los derechos originalmente otorgados, esto es, consuntivos, de ejercicio permanente y continuo, y con un área de protección de 200 metros de radio con centro en el eje del pozo. El nuevo punto de captación denominado Pozo Profundo se ha construido en el punto definido por las coordenadas UTM Norte: 6.402.922 metros y Este: 297.014 metros, referidas al Datum WGS-1984 Huso 19. Dicho pozo se encuentra emplazado en el Lote 25-F, el que resultó de la subdivisión de la Parcela veinticinco, del Proyecto de parcelación del predio rustico denominado La Higuera o Hijuera Tercera de la Hacienda La Higuera, ubicada en las comunas de Cabildo y La Ligua, provincia de Petorca, inscrito a fjs 914 N° 736 del Registro de Propiedad del año 2008 del Conservador de Bienes Raíces de La Ligua. El cual pertenece a la Sociedad Agrocomercial Zúñiga Limita, el agua desde el Pozo Profundo se extraerá por elevación mecánica, para riego agrícola, consumo humano y para cualquier otro fin determinado por el peticionario.

CVE 2670982

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl